

#2098

Mayo 19/36

P/4722



Proy de ley que autoriza transfe  
rencia de fondo dentro del Cap. x de la  
Ley de Gastos Públicos.

5 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 11772

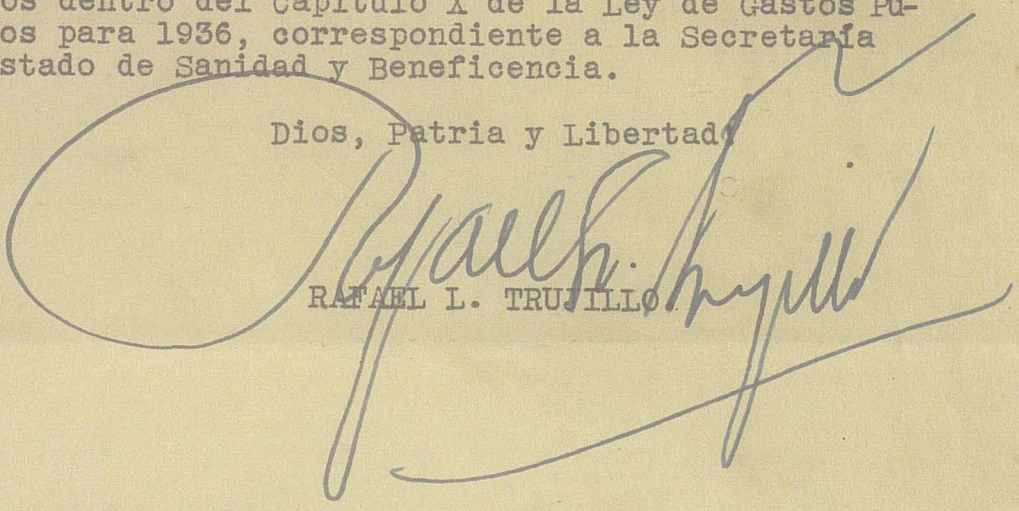
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
19 de mayo de 1936.

Señor  
Presidente del Senado;  
Ciudad.

Señor Presidente:

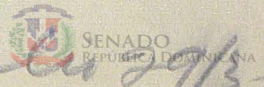
Me complace someter a la consideración del Congreso Nacional, por vuestra mediación, el adjunto proyecto de Ley que autoriza transferencia de fondos dentro del Capítulo X de la Ley de Gastos Públicos para 1936, correspondiente a la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia.

Dios, Patria y Libertad

  
RAFAEL L. TRUJILLO

81/4722

*Apr 12 disc Julio 29/36*  
*3 2 3 3 30/36*



EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

*en.*

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO: \_\_\_\_\_

Artículo UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1936:

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31372 SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL.

Del :	G31372A	Servicios Personales:	\$ 540.00
Al :	G31372B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 540.00</u>

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA DENTRO DE LOS FONDOS GENERALES DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, AUTORIZADA POR LA LEY NUMERO: \_\_\_\_\_

Del :	G31372A	Servicios Personales: Economía: 6 meses de sueldo de 3 Chauffeurs, a \$30.00 c/u. (enero a junio, incl.), \$90.00 por mes	\$ 540.00
Al :	G31372B	Otros Gastos Corrientes: 14 Gastos corrientes, especiales y diversos (aumento)	<u>\$ 540.00</u>

Ciudad Trujillo, D. S. D.  
Julio 30 de 1936.

828

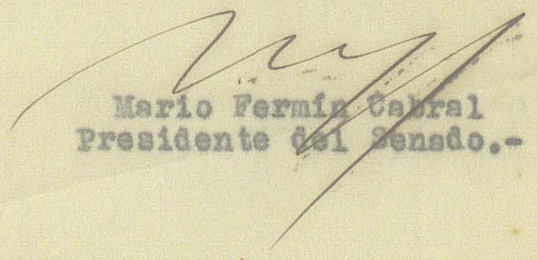
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria.  
Ciudad.-

Honorable Sr. Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio No.11772 de fecha 19 de Mayo del corriente año, anexo al cual vino el proyecto de ley, por cuyo medio se autoriza transferencia de fondos dentro del Capítulo X de la ley de Gastos Públicos para 1936, correspondiente a la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia.

Pláceme participarle, que el Senado en su sesión de esta misma fecha, aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto.

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.-

P/R

01/4723

Ciudad Trujillo, D. S. D.  
Julio 30 de 1936.

827

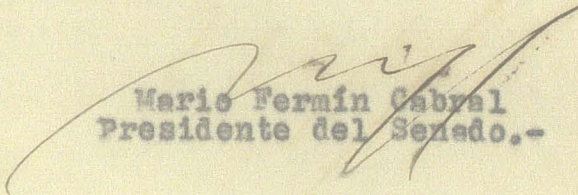
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad.-

Señor Presidente :

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se autoriza transferencia de fondos dentro del Capítulo X de la Ley de Gastos Públicos para 1936, correspondiente a la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia.

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo.

De Ud. atentamente,

  
Mario Fernán Cabral  
Presidente del Senado.-

P/R

20/7/36



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**DECLARADA LA URGENCIA**

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1936:

## CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31372 SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL.

Del: G31372A Servicios Personales: \$540.00

Al : G31372B Otros Gastos Corrientes: \_\_\_\_\_ \$ 540.00

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

RESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Handwritten signatures of the President and Secretaries]*

